



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VISTOS:

El Oficio N° D278-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 08 de septiembre de 2025, Proveído N° D2171-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 10 de septiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° D278-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 08 de septiembre de 2025, la Gerente General Regional, solicita disponer la encargatura de las funciones de su cargo a **partir del día 09 al 26 de septiembre del año en curso**, a favor del **Eco. Luis Alberto VALLEJOS PORTAL**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N.° D300-2025-GR.CAJ/GR, mediante la cual se autoriza el viaje oficial al exterior, a efectos de su participación en el “Seminario sobre la Construcción de Parques Industriales y Zonas Económicas Especiales para el Perú”, organizado por el Gobierno de la República Popular China.

Que, el **artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, con eficacia anticipada, LA ENCARGATURA DE FUNCIONES del Despacho de la Gerencia General Regional, a favor del **Eco. Luis Alberto VALLEJOS PORTAL**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **a partir del día 09 al 26 de septiembre del año en curso**, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL